



ACTA 246 (15 DE FEBRERO 2019)

ACTA DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA DE VIERNES QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

En la ciudad de Mera, hoy quince de febrero de dos mil diecinueve, siendo las ocho horas con treinta minutos, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la Municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Albuja-Vicealcaldesa; Sr. Paco Barona, Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel, Sra. Marcia Vela-Concejales; Ab. Carmen Álvarez-Procuradora Síndica (enc), Ing. Lucy Lagos-Directora Financiera, Ing. Andrés Moposita-Director de Obras Públicas; y, Secretario General, el suscrito Ab. Fabricio Pérez. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaria se dé lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Aprobación del Acta anterior.
3. Recibir en comisión general a los directivos de la Asociación de Damas de la Promoción Social de la parroquia Shell, con el propósito de exponer acerca del Proyecto denominado "Atención a los Adultos Mayores".
4. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 047-PS-GADMM-2019, de 12 de febrero de 2019, remitido por la Ab. Carmen Álvarez-Procuradora Síndica (Enc.) del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal autorice al Alcalde del cantón Mera, suscribir un Convenio de Cooperación Específico entre el GAD Municipal del cantón Mera y la Comuna San Jacinto del Pindo, Filial a la Nacionalidad Kichwa de Pastaza-CONFENIAE-CONAIE-COICA, cuyo objeto es invertir recursos económicos en la ejecución del proyecto "Mantenimiento del Tanque de Reserva de la Comunidad Puyo Pungo, parroquia Madre Tierra".
5. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 046-PS-GADMM-2019, de 12 de febrero de 2019, remitido por la Ab. Carmen Álvarez-Procuradora Síndica (Enc.) del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal autorice al Alcalde del cantón Mera, suscribir un Convenio de Cooperación Específico entre el GAD Municipal del cantón Mera y la Comuna San Jacinto del Pindo, Filial a la Nacionalidad Kichwa de Pastaza-CONFENIAE-CONAIE-COICA, cuyo objeto es invertir recursos económicos en la ejecución del proyecto "Mantenimiento de la Cancha de Fútbol y de los Graderios del Estadio de la Comunidad Nueva Vida".
6. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio Circular N°. 067- P-COMAGA-2019, remitido por el Ing. César Castro-Presidente del COMAGA, en referencia a que Concejo Municipal delegue a un señor Concejal, para asistir a la Asamblea General Anual Ordinaria del COMAGA, a realizarse en la ciudad de Yantzaza.
7. Informe de Alcaldía.
8. Clausura de la Sesión.



1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Aibuja, Vicealcaldesa; Sr. Paco Barona, Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel, Sra. Marcia Vela-Concejales. Actúa como Secretario, el suscrito Ab. Fabricio Pérez.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Secretario General.- En este punto, se les hizo llegar la transcripción del acta de Concejo N°. 245, de fecha 08 de febrero de 2019, si tienen alguna inquietud, algo en lo cual no estén de acuerdo, este es el momento para pronunciarse.

Secretario General.- Acta aprobada por unanimidad.

3.- RECIBIR EN COMISIÓN GENERAL A LOS DIRECTIVOS DE LA ASOCIACIÓN DE DAMAS DE LA PROMOCIÓN SOCIAL DE LA PARROQUIA SHELL, CON EL PROPÓSITO DE EXPONER ACERCA DEL PROYECTO DENOMINADO "ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES":

Secretario General.- A continuación interviene la Lic. Olga Quiñonez-Presidenta de la Asociación de Damas de Promoción Social de la Parroquia Shell, exponiendo acerca del Proyecto "Caminos de Esperanza", para la atención a los adultos mayores en el Centro Gerontológica Buen Samaritano de la parroquia Shell, solicitando que sea considerado para el presente año, y se proceda a la suscripción del convenio, una vez que se realice una reforma al presupuesto del presente ejercicio fiscal; así mismo, manifiesta que el asunto económico deberá ser establecido por la Dirección Financiera de la municipalidad, teniendo capacidad para atender de treinta a treinta y cinco beneficiarios en las instalaciones de propiedad de la Asociación de Damas de Promoción Social de la Parroquia Shell.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 047-PS-GADMM-2019, DE 12 DE FEBRERO DE 2019, REMITIDO POR LA AB. CARMEN ÁLVAREZ-PROCURADORA SÍNDICA (ENC.) DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN ESPECÍFICO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y LA COMUNA SAN JACINTO DEL PINDO, FILIAL A LA NACIONALIDAD KICHWA DE PASTAZA-CONFENIAE-CONAIE-COICA, CUYO OBJETO ES INVERTIR RECURSOS ECONÓMICOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE RESERVA DE LA COMUNIDAD PUYO PUNGO, PARROQUIA MADRE TIERRA":

Sr. Alcalde.- Es competencia de la municipalidad atender estos servicios básicos, la Comunidad Puyo-Pungo tiene sus tanques pero están ubicados en el cantón Pastaza, se ha solicitado su retiro, y están requiriendo a la municipalidad se realice este trabajo, contamos con el criterio jurídico favorable de la Procuradora Síndica y se solicita autorización de Concejo Municipal para suscribir este convenio con la Comuna San Jacinto del Pindo, Filial a la Nacionalidad Kichwa de Pastaza-



CONFENIAE-CONAIE-COICA, para ejecutar el proyecto de mantenimiento del tanque de reserva de esta comunidad, esta para su consideración.

Sra. Marcia Vela.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, considero muy importante debido a lo que Usted manifiesta que hay que cambiar de sitio los tanques, y son servicios básicos que es una obligación como municipalidad realizarlos; es necesario que no sólo en Mera y Shell tengamos el líquido vital apto para la ciudadanía, todos somos seres humanos que necesitamos de este vital servicio; de ahí que, elevo a moción para que se autorice al Alcalde del cantón Mera, suscribir un Convenio de Cooperación Específico entre el GAD Municipal del cantón Mera y la Comuna San Jacinto del Pindo, Filial a la Nacionalidad Kichwa de Pastaza-CONFENIAE-CONAIE-COICA, cuyo objeto es invertir recursos económicos en la ejecución del proyecto "Mantenimiento del Tanque de Reserva de la Comunidad Puyo Pungó, parroquia Madre Tierra".

Agr. Héctor Peñafiel.- Apoyo la moción,

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recpte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Paco Barona: A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Sra. Marcia Vela: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 835.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN ESPECÍFICO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y LA COMUNA SAN JACINTO DEL PINDO, FILIAL A LA NACIONALIDAD KICHWA DE PASTAZA-CONFENIAE-CONAIE-COICA, CUYO OBJETO ES INVERTIR RECURSOS ECONÓMICOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO DEL TANQUE DE RESERVA DE LA COMUNIDAD PUYO PUNGO, PARROQUIA MADRE TIERRA". SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 046-PS-GADMM-2019, DE 12 DE FEBRERO DE 2019, REMITIDO POR LA AB. CARMEN ÁLVAREZ-PROCURADORA SÍNDICA (ENC.) DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN ESPECÍFICO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y LA COMUNA SAN JACINTO DEL PINDO, FILIAL A LA NACIONALIDAD KICHWA DE PASTAZA-CONFENIAE-CONAIE-COICA, CUYO OBJETO ES INVERTIR RECURSOS ECONÓMICOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FÚTBOL Y DE LOS GRADERÍOS DEL ESTADIO DE LA COMUNIDAD NUEVA VIDA":



Sr. Alcalde.- De la misma manera, estoy solicitando autorización para suscribir un convenio de cooperación específico con la Comuna San Jacinto del Pindo, cuyo objeto es invertir recursos económicos en la ejecución del mantenimiento de la cancha de fútbol y de los graderíos del Estadio de la Comunidad Nueva Vida, contamos con el pronunciamiento jurídico favorable de la Procuradora Síndica, esta para su consideración.

Lic. Rosa Albuja.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se autorice al Alcalde del cantón Mera, suscribir un Convenio de Cooperación Específico entre el GAD Municipal del cantón Mera y la Comuna San Jacinto del Pindo, Filial a la Nacionalidad Kichwa de Pastaza-CONFENIAE-CONAIE-COICA, cuyo objeto es invertir recursos económicos en la ejecución del proyecto "Mantenimiento de la Cancha de Fútbol y de los Graderíos del Estadio de la Comunidad Nueva Vida".

Sra. Marcia Vela.- Si bien es cierto estamos firmando últimamente muchos convenios, decirles en el seno de Concejo que es muy bueno porque así tiene que ser, y trabajar en conjunto con todo el cantón, quiero pedirle de favor señor Alcalde, en el momento que se contrate la obra se haga de una excelente manera, así sea una obra pequeña, que sea bien hecha; me hubiese encantando que estas obras, estos convenios que a la breve posible se está haciendo, se hubiera hecho antes, desde un inicio, con estas consideraciones apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Sr. Paco Barona: A favor.
Sr. Jhony Haro: A favor.
Agr. Héctor Peñafiel: A favor.
Sra. Marcia Vela: A favor.
Sr. Alcalde: A favor.
Lic. Rosa Albuja: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 836.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN ESPECÍFICO ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y LA COMUNA SAN JACINTO DEL PINDO, FILIAL A LA NACIONALIDAD KICHWA DE PASTAZA-CONFENIAE-CONAIE-COICA, CUYO OBJETO ES INVERTIR RECURSOS ECONÓMICOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FÚTBOL Y DE LOS GRADERIOS DEL ESTADIO DE LA COMUNIDAD NUEVA VIDA". SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

6.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO CIRCULAR N°. 067- P-COMAGA-2019, REMITIDO POR EL ING. CÉSAR CASTRO-PRESIDENTE DEL COMAGA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL DELEGUE A UN SEÑOR CONCEJAL, PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DEL COMAGA, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE YANTZAZA:



Sr. Alcalde.- La semana anterior informe que se va realizar la Asamblea General Anual Ordinaria del COMAGA en la ciudad de Yantzaza, los días veinte y siete y veinte y ocho de febrero del presente año, esta para su consideración si delegamos a uno o varios compañeros Concejales para que asistan a esta asamblea general.

Agr. Héctor Peñafiel.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se autorice a los Concejales Paco Barona y Jhony Haro, asistir a la Asamblea General Anual Ordinaria del COMAGA en la ciudad de Yantzaza, los días veinte y seis, veinte y siete y veinte y ocho de febrero del dos mil diecinueve, en representación del GAD Municipal del cantón Mera.

Lic. Rosa Albuja.- Apoyó la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Paco Barona: A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.

Sra. Marcia Vela: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 837.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: AUTORIZAR A LOS CONCEJALES PACO BARONA Y JHONY HARO, ASISTIR A LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DEL COMAGA EN LA CIUDAD DE YANTZAZA, LOS DÍAS VEINTE Y SEIS, VEINTE Y SIETE Y VEINTE Y OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE, EN REPRESENTACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

7.- INFORME DE ALCALDÍA: Informarles que seguimos trabajando en beneficio de los ciudadanos de nuestro cantón.

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- Concluido el orden del día, y sin tener más puntos que tratar, el señor Alcalde agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la sesión, a las once horas. Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente acta, el señor Alcalde, los señores (as) Concejales, y el suscrito Secretario que certifica.



FIRMAS DEL ACTA 246, de fecha 15 de febrero de 2019

Lic. Gustavo Silva
ALCALDE



Sr. Paco Barona
CONCEJAL

Agr. Héctor Peñafiel
CONCEJAL

Lic. Rosa Albuja
VICEALCALDESA

Sr. Jhony Haro
CONCEJAL

Sra. Marcia Vela
CONCEJALA

Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL